

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

**2020/3784** *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 10/2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario.*

#### **Anuncio**

Don Pedro López Lérída Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jabalquinto, (Jaén).

#### **Hace saber**

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal de 2020, nº 10/2020 en la modalidad de crédito extraordinario.

El referido expediente se expone al público en la Intervención municipal durante el plazo de quince días hábiles para que todos aquellos que estén legitimados puedan examinarlo y en su caso, presentar las alegaciones oportunas.

Transcurrido el plazo sin haberse formulado alegaciones la aprobación provisional se entenderá definitiva todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 177 y 179 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Jabalquinto, a 01 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.